



Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1.719 de fecha 20.08.2021 que instruye Investigación Sumaria destinada a esclarecer y determinar eventuales responsabilidades administrativas que procedan, en relación a la inexistencia de un control de inventario de herramientas y maquinarias de propiedad de la Municipalidad, que rola a fojas 2 de autos.

El Decreto Alcaldicio N° 2.472 de fecha 05.11.2021 que instruye Sumario Administrativo, destinado a esclarecer y determinar eventuales responsabilidades administrativas que procedan, en relación a la inexistencia de un control de inventario de herramientas y maquinarias de propiedad de la Municipalidad, que rola a fojas 16 y 17 de autos.

Designa Fiscal a la Srta. Mariela Bermúdez Quezada.

Otorga el plazo de 20 días hábiles para realizar el proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 2.622 de fecha 16.11.2021 que rechaza recusación a Fiscal.

El Decreto Alcaldicio N° 2.859 de fecha 02.12.2021 que autoriza prórroga de plazo de investigación.

El Cierre de Sumario de fecha 04.02.2022, establecido por la Fiscal.

La Formulación de cargos a la Sra. Fany Núñez Miranda, de fecha 04.02.2022.

La presentación de descargos de la Sra. Fany Núñez Miranda de fecha 21.02.2022.

La Vista Fiscal de fecha 04.03.2021, en la cual la Fiscal mantiene cargos formulados, sugiriendo aplicar medida disciplinaria de: MULTA contemplada en los Artículos 120 y 122 de la Ley N° 18.883, correspondiente a un 20% de la remuneración mensual y una anotación de demérito de cuatro puntos en el factor de calificación correspondiente a Doña FANY NUÑEZ MIRANDA, Directora de Administración y Finanzas, funcionaria Grado 7° de la Planta Municipal.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PROCEDE Cierre de Sumario Administrativo, destinado a esclarecer y determinar eventuales responsabilidades administrativas que procedan, en relación a la inexistencia de un control de inventario de herramientas y maquinarias de propiedad de la Municipalidad.

RATIFICA SANCION ADMINISTRATIVA de **MULTA** contemplada en los Artículos 120 y 122 de la Ley N° 18.883, correspondiente a un 20% de la remuneración mensual y una anotación de demérito de cuatro puntos en el factor de calificación correspondiente a Doña **FANY NUÑEZ MIRANDA, Directora de Administración y Finanzas**, funcionaria Grado 7° de la Planta Municipal.

Déjese establecido que la funcionaria, Sra. Fany Núñez Miranda, una vez notificado el presente decreto Alcaldicio por parte de R.R.H.H, tiene 5 (cinco) días hábiles para ejercer el Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CAB/MBQ/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Jurídico (1)
Personal (1)